



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

18 NOV 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 775

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.352, sancionado por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Ordinaria N° 4 de fecha 14/10/2021, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 05/11/2021, que diera origen al Expte. N° 14.523-M17(I)-H-21; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se declara la semana del 25 de Noviembre al 03 de Diciembre de cada año, como la "Semana por la Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad, disponiéndose medidas tendientes a llevar a cabo tal cometido (Artículos 2° y 3°);

Que a fs. 06 la Secretaría de Gobierno toma conocimiento y, sin formular objeciones, da continuidad al trámite;

Que, sometido a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ésta a fs. 07 aconseja la Promulgación del Proyecto de Ordenanza en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el Art. 47 inc. 1) de la Ley N° 5529;

Que, en merito a lo actuado, la Intendencia Municipal a fs. 08 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

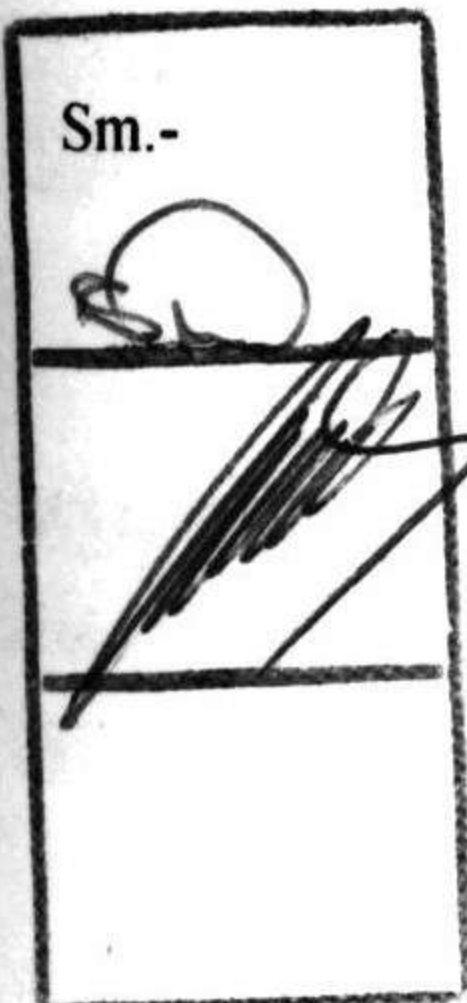
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.352, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Ordinaria N° 4 de fecha 14/10/2021, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA